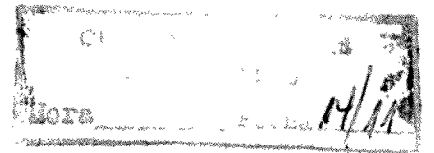




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2003 202

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **JUAN ANTONIO LEAL VEGA**, al cargo que ocupa en la Facultad de Ingeniería con el objetivo de acogerse a Jubilación; lo comunicado por el citado Organismo en Nota ADM.ING. N°267/2003 de fecha 05 de noviembre de 2003; lo informado por la Dirección de Personal N°2003-795; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 10 de noviembre de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **JUAN ANTONIO LEAL VEGA**, Encargado de Bodega D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Leal Vega, el beneficio contemplado en el artículo 87 del Reglamento del Personal equivalente a 3 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-015